

 TEMBAJOJEGUAKVE PARAGUAY <small>Itikopyre</small> INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA	MANUAL DE FUNCIONES Y PERFILES	Código: IPA - 2023
		APROBADO POR: Resol. IPA N° 203/2023 Versión: 002

Denominación del Puesto/Unidad 23. 17. 01. 01.	PRESIDENTE/A	Descripción Corta	MAI
--	---------------------	--------------------------	------------

Cargo:	PRESIDENTE/A DE ENTRE DESCENTRALIZADO
---------------	--

Conducción Política	X	Producción para la Sociedad		Producción para la Administración Pública		Administración y Apoyo Interno	
----------------------------	----------	------------------------------------	--	--	--	---------------------------------------	--

Finalidad del Puesto Misión	Ejercer la administración general del Instituto Paraguayo de Artesanía (IPA), asumir la representación legal de la misma y el control de la ejecución de las políticas Institucionales para cumplir y hacer cumplir lo dispuesto por la Ley N° 2448/2004 De Artesanía.
------------------------------------	--

Indicadores de Cumplimiento	<ol style="list-style-type: none"> 1. Porcentaje de ejecución del presupuesto anual. 2. Porcentaje de ejecución de las actividades de Registro de Artesanos Productores. 3. Porcentaje de ejecución de asistencia técnica para la producción y desarrollo de la artesanía. 4. Porcentaje de ejecución de las actividades Instrucción sobre técnicas para el desarrollo de artesanías. 5. Cantidad de planes y programas gestionados en el año.
------------------------------------	---

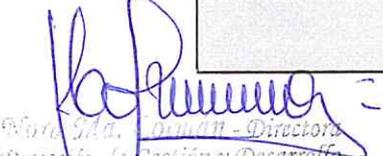
UBICACIÓN DEL PUESTO EN LA ORGANIZACIÓN

Nivel de Dependencia	Superior Inmediato:
Conducción Política	Presidente/a de la República
Superior Estructural:	Áreas bajo su responsabilidad
Presidente/a de la República	Direcciones Generales - Direcciones

PERFIL REQUERIDO

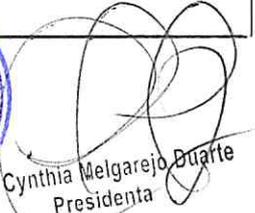
COMPONENTE	MÍNIMOS REQUERIDOS	OPCIONES DESEABLES
EXPERIENCIA LABORAL	Cargo de conducción política, nombrado por el Presidente de la República. Contar con la idoneidad necesaria para el puesto de Presidente/a del Instituto Paraguayo de Artesanía (IPA).	Experiencia General: mínimo 10 años en el ejercicio de la profesión Experiencia Específica: 08 años de experiencia en cargos de conducción política y/o superior, de similares características y responsabilidades.
EDUCACIÓN FORMAL O ACREDITADA	Profesional egresado de las Carreras Ciencias Humanas y Sociales, al Diseño, Arquitectura, Arte y Cultura.	Doctorado o Maestría y/o cursos de actualización periódica referente a gestión cultural y artesanía paraguaya.
PRINCIPALES CONOCIMIENTOS ACREDITADOS	Conocimientos específicos referente a: Políticas Públicas, diseño y evaluación; Política y Estrategia Institucional, Administración Pública, Diversidad Cultural.	Conocimientos relevantes en materia de gestión cultural, artesanía, gestión de personas, dirección estratégica
HABILIDADES	Habilidad analítica y toma de decisiones. Lectura y construcción de escenarios de intervención. Habilidad comunicacional en idiomas oficiales: Español - Guaraní. Dominio de idioma extranjero (inglés). Habilidad para enfrentar diversas situaciones. Negociación y Resolución de Conflictos.	Habilidad política y social para situaciones adversas
COMPETENCIAS	Competencias requeridas: <ol style="list-style-type: none"> 1. Compromiso con la calidad del trabajo. 2. Conciencia de Organización 3. Iniciativa 4. Integridad 5. Flexibilidad 6. Autocontrol 7. Trabajo en Equipo 8. Responsabilidad 	


Lila Saurini
 Asesora
 Presidencia de Instituto Paraguayo de Artesanía


 Lic. Luz S. Olimario Flores
 Directora de Gabinete
 I.P.A. 06/06/2023


 Lic. Cynthia Melgarejo Duarte
 Presidenta




 Lic. Cynthia Melgarejo Duarte
 Presidenta

RIESGOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	<p>Riesgos a la salud: Aptitud física y mental para actividades que demandan en forma constante presiones y toma de decisiones (alto).</p> <p>Riesgos laborales: Situaciones probables de tensión nerviosa por las responsabilidades del cargo y eventuales crisis que administrar. Pasible de stress laboral.</p> <p>Esfuerzo físico requerido: Requiere esfuerzo intelectual muy alto y eventualmente físico por los desplazamientos que el puesto requiere.</p> <p>Ambiente de trabajo: Actividades en oficina, adecuadamente iluminada, climatizada para recepción de personas. Contempla viajes al interior del país.</p>
OBSERVACIONES	<p>a. No hallarse en las inhabilidades previstas en la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública"</p> <p>b. No poseer retiro voluntario o incentivado en los plazos previstos en las normativas vigentes.</p> <p>c. Otros criterios que la máxima autoridad institucional especifique y que se encuentren enmarcados en normativas del sector público vigentes.</p>

FUNCIONES GENERALES DEL PUESTO

DESCRIPCIÓN DE LAS PRINCIPALES FUNCIONES	
PLANIFICACIÓN del propio trabajo o el de otros	Planificar la ejecución de actividades referente a la implementación de políticas de protección y promoción de la artesanía nacional, con los responsables del Nivel Directivo del IPA.
DIRECCIÓN o coordinación del trabajo de dependientes directos o indirectos	Coordinar con los responsables del nivel directivo del IPA y sus dependencias, la ejecución de las actividades correspondientes a las diferentes áreas de trabajo de la institución, de conformidad a la planificación estratégica institucional.
EJECUCIÓN personal por parte del ocupante del puesto	Supervisar la ejecución de las actividades y tareas que han sido planificadas, por el Nivel Directivo del IPA, relacionadas a la implementación de políticas de protección y promoción de la artesanía nacional.
CONTROL y/o evaluación del trabajo propio o de dependientes	Controlar la ejecución de las actividades y tareas correspondiente
OTROS	Otras actividades y tareas inherentes al cargo.

FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL PUESTO

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESPECÍFICAS
<p>a. Cumplir y hacer cumplir las disposiciones de la Ley N° 2448/04 De Artesanía, y otras leyes pertinentes y las resoluciones que dicte.</p> <p>b. Administrar los bienes de la institución, conforme a las leyes que regulen el patrimonio del Estado.</p> <p>c. Aceptar donaciones y legados, en los términos de la Ley N° 1535 "De Administración Financiera del Estado".</p> <p>d. Ejercer la representación legal de la entidad, conferir poderes legales y especiales en cada caso en particular. Esta representación en caso de contienda judicial, podrá delegar a un funcionario de la Dirección de Asesoría Jurídica con el título de Abogado.</p> <p>e. Elaborar el organigrama de la institución.</p> <p>f. Dictar el reglamento interno de la institución.</p> <p>g. Adquirir, arrendar o enajenar bienes de toda clase. Contraer obligaciones a los efectos del cumplimiento de sus fines y objetivos, conforme a las leyes que regulen la materia.</p> <p>h. Firmar contratos, cheques, giros, pagarés y todo otro documento de cualquier naturales que comprenda a la institución, de conformidad a la presente Ley y demás reglamentaciones.</p> <p>i. Autorizar y firmar convenios y/o acuerdos de cooperación para el desarrollo de la artesanía con instituciones y organismos nacionales e internacionales.</p> <p>j. Nombrar, promover, trasladar y remover al personal de la institución, conforme a las leyes vigentes.</p> <p>k. Presentar anteproyecto anual de presupuesto.</p> <p>l. Ordenar la instrucción de sumarios administrativos, en los términos dispuestos en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública".</p> <p>m. Realizar todas las demás actividades que le corresponda por su naturaleza.</p>

Elaborado: - Lic. Lila Saurini - Nora Colman	Revisado: - Lic. Luz Olmedo Directora.	Aprobado:  Lic. Cynthia Melgarejo Duarte Presidenta
Fecha: 06/06/2023.	Fecha: 14/06/2023.	Fecha: 22/06/2023.

Nora Colman - Directora
 Dirección de Gestión y Desarrollo
 de las Personas
 I.P.A.

Luz S. Olmedo Florco
 Directora de Gabinete
 I.P.A.

Lila Saurini
 Asesora
 Presidencia de Instituto Paraguayo de Artesanía